

**EDITORIAL**

**EL NUEVO MARCO REGULADOR DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN LA UNIÓN EUROPEA**

*El Libro Verde de 1987, sobre el desarrollo del mercado común de los servicios y equipos de telecomunicaciones, supuso el punto de partida del marco legislativo europeo vigente. Este marco se estableció fundamentalmente para permitir la transición de una situación monopolista a otra de competencia. Para ello se facilitó la creación de un mercado competitivo y se definieron los derechos de los nuevos operadores. La revisión de estos objetivos vino marcada por la Comunicación de la Comisión Europea del año 1999 donde, teniendo en cuenta la evolución del mercado, de la tecnología y de las nuevas demandas de los usuarios, se exigía reforzar la competencia en todos los segmentos del mercado, al tiempo que se garantizaba el mantenimiento de la protección de los derechos básicos de los consumidores.*

*El nuevo marco propuesto ha sido bien recibido, reconociendo que sus objetivos forman una base consistente que puede hacer frente a los retos de los próximos años, destacando la reducción de la regulación específica del sector al mínimo necesario y buscando unas medidas de armonización efectivas para los diferentes Estados Miembros. Los instrumentos jurídicos de los que se acompaña este nuevo marco simplifican notablemente el actual vigente y se concentran en cinco Directivas del Parlamento y del Consejo (Marco, Autorizaciones, Acceso, Servicio Universal y Protección de Datos), una Directiva de la Comisión (Competencia), una Decisión del Parlamento y del Consejo (Espectro) y un Reglamento (Acceso Desagregado al Bucle). De todos ellos, sólo este último ha entrado en vigor, estando el resto del ámbito normativo en los últimos trámites de su aprobación, excepto la Directiva de Protección de Datos cuyo proceso está algo más retrasado. Con la llegada de la presidencia española, en este primer semestre, no se esperan sorpresas de última hora en cuanto al contenido del articulado, el cual ya quedó consensuado bajo la presidencia belga.*

*Pero aún queda mucho por hacer. Hemos sido testigos de las primeras desavenencias entre la Comisión Europea y los Estados Miembros en el proceso legislativo de aprobación de las medidas normativas antes mencionadas, donde claramente se han enfrentado los intereses respectivos, siendo la consecuencia una relativa pérdida del fuelle de las propuestas iniciales de la Comisión. El Parlamento Europeo no ha sido ajeno a esta batalla, siendo parte afectada y testigo de hasta dónde la presión de los Estados, amparándose en sus respectivos ámbitos constitucionales, puede llegar a amortiguar cualquier intento de alcanzar una unión política real dentro de la UE.*

*Siendo cierto que ya casi disponemos de los útiles necesarios para enfrentarnos a la nueva etapa, ello no va a significar que nos encontremos el camino allanado; ahora viene la hora de la verdad, es el momento en el que las voluntades políticas de los Estados Miembros confluyan hacia transposiciones comunes y homogéneas ya que, de no ser así, volveríamos a incurrir en los mismos errores de transposición de los últimos años. Para evitar tales situaciones, todos los agentes del sector nos debemos involucrar, buscando compromisos y asumiendo responsabilidades. No se trata sólo de una tarea del Gobierno de turno, es nuestro sector y nuestra contribución a la riqueza, no sólo del país sino de la Unión. No debemos caer en la ingenuidad de que el sector ya está maduro y que con una regulación “ex post” las deficiencias del mercado van a quedar resueltas; debemos tomar el testigo que nos ofrece el nuevo marco. Partiendo de una regulación “ex ante”, más suave que la vigente, aplicable en principio y exclusivamente a los operadores inicialmente nominados con poder significativo en el mercado, los agentes del sector deben plantearse cómo a través de la “co-regulación” (los agentes del sector y el regulador diseñan reglas de manera conjunta) podemos llegar a una “auto-regulación” (códigos de conducta) del sector donde sólo sea aplicable el puro y duro Derecho de la Competencia.*